

**THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED
BY ARGENTINA**

ARTICLE 13 UNCAC

PARTICIPATION OF SOCIETY

ARGENTINA (THIRTEENTH MEETING)

Observatorio de la Obra Pública

El Observatorio de la Obra Pública ([Res. 31/2020 del Ministerio de Obras Públicas](#)) es un espacio consultivo de participación institucionalizada que efectúa recomendaciones y aportes con el fin de fortalecer la transparencia y la integridad en la gestión de la obra pública.

Participan de este espacio universidades públicas y privadas de todo el país, sindicatos, cámaras empresarias, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones profesionales.

Se organiza en grupos de trabajo para generar aportes y mejorar políticas en torno a los siguientes ejes:

Eje 1: Transparencia, Participación Ciudadana y Control

Eje 2: Inclusión del principio de integridad en la contratación y ejecución en la obra pública

Eje 3: Revisión y modernización del marco normativo

Eje 4: Transformación e innovación tecnológica

Eje 5: Sustentabilidad: ODS 2030, trabajo y cuidados

En cuanto a los principales logros y avances del Observatorio de la Obra Pública para el año 2021 se destaca:

- 13 instituciones participantes vinculadas al sector participan del Observatorio.
- 9 grupos de trabajo en torno a los 5 ejes propuestos.
- 41 reuniones de grupos de trabajo realizadas
- 107 referentes participaron de las reuniones
- 97 exposiciones temáticas realizadas
- 71 especialistas invitadas e invitados a participar de las reuniones

Como resultado del trabajo del año 2021, el Observatorio **logró construir colectivamente 9 políticas** basadas en los diálogos y los intercambios realizados, las que recogen las diversas miradas, enfoques y experiencias que aportan sus participantes.

Las políticas construidas colectivamente por el observatorio de la Obra Pública para el 2021 son:

- Banco de Experiencias de Participación y Control Ciudadano
- Código de Ética de la Obra Pública
- Plan Estratégico de Transformación Digital del Ministerio de Obras Públicas
- Pliegos de licitación de obras públicas con perspectiva de género
- Estimador de Empleo y Obra Pública
- Prácticas Ambientales en la Obra Pública
- Aportes para cerrar las brechas identificadas por la Evaluación MAPS
- Revisión y modernización del marco normativo: nuevo proyecto de Ley de Obra Pública
- Programa de acceso al Agua Segura y Saneamiento en zonas rurales dispersas.

Para más información sobre el trabajo del Observatorio de la Obra Pública del 2021: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/observatorio_de_la_obra_publica_construccion_colectiva_de_politicas_aportes_y_recomendaciones_2021.pdf

Plataforma de Consulta Pública

La Secretaría de Innovación Pública coordina la plataforma de Consulta Pública (<https://consultapublica.argentina.gob.ar/>), un canal de diálogo y debate que permite la interacción entre el gobierno y la comunidad promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. Varios proyectos, sobre diferentes temáticas e impulsados por distintos organismos, han sido discutidos en esta plataforma.

Consulta Pública es un sitio web de participación ciudadana desarrollado por la Dirección Nacional de Gobierno Abierto de la Secretaría de Innovación Pública. Su propósito es recibir ideas, propuestas, consultas y aportes de ciudadanos sobre un proyecto, iniciativa, documento público o borrador de regulación. Puede ser solicitada por organismos del Poder Ejecutivo Nacional o instituciones de otros poderes y niveles de gobierno.

Se trata de una plataforma de consulta pública desarrollada en base a la tecnología DemocracyOS, una plataforma online de código abierto especialmente diseñada para informar, debatir y votar propuestas públicas.

Este canal de diálogo y debate permite la interacción entre el gobierno y la comunidad, al tiempo que promueve la participación ciudadana y fortalece la democracia.

Publicación en formato abierto en el Ministerio de Salud de las contrataciones realizadas en el marco de la emergencia por COVID -19.

Con el objetivo de mejorar la transparencia y permitir la participación ciudadana, el Ministerio de Salud, en un trabajo conjunto con la Oficina Anticorrupción (OA), publicó las compras y contrataciones en el marco de la emergencia por COVID -19 en formatos abiertos. Este modo de publicación permite la reutilización de los datos por parte de terceros, fomentando la participación y la apertura a toda la ciudadanía interesada en realizar un seguimiento de los recursos de la Administración Pública Nacional. Este hito en la transversalización y articulación de políticas públicas muestra el esfuerzo que viene realizando el Ministerio de Salud de la Nación, la OA y la totalidad Estado, no sólo para garantizar la prestación de los servicios en el medio de una pandemia mundial, sino también para rendir cuentas ante sus ciudadanos poniendo a su disposición los datos abiertos para el control de los recursos públicos y haciéndolos así parte de las políticas preventivas de la corrupción: <http://datos.salud.gob.ar/dataset/compras-covid-19>.

Mapa de Acción Estatal

Plataforma que describe, integra, sistematiza y grafica la información acerca de los bienes, servicios, inversión pública, regulaciones y transferencias dinerarias que provee el Estado. Fue desarrollada por la Secretaría de Gestión Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Decisión Administrativa 1926/2020: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236506/20201026>).

Permite visualizar qué resultados producen estas intervenciones y cómo impactan en la realidad, constituyéndose en un instrumento de planificación, seguimiento y evaluación a medida de cada jurisdicción. Al trabajar sobre el modelo de cadena de valor público permite analizar la acción estatal a fin de mejorar sus procesos y la calidad de la intervención estatal como también integrar la dimensión ética de la gestión pública y sus dispositivos de integridad y transparencia. La plataforma - construida con software libre - proporciona información sobre las políticas públicas de forma dinámica en la web, a la que tendrán acceso -a través de dispositivos diferenciados- tanto las autoridades gubernamentales como la ciudadanía. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/fortalecimiento-institucional/mapa-de-accion-estatal>.

<https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/>

Participación ciudadana en la web de los organismos

La facilitación de los trámites de solicitud de acceso a la información como así también el de los reclamos ante un incumplimiento, constituyen una forma de aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los

procesos de adopción de decisiones. Es por ello que en la sección de “Transparencia”, que todos los organismos públicos están obligados a completar, existe un ítem relacionado con la “participación ciudadana”. Allí se debe consignar todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones (solicitudes, denuncias) o de alguna manera participar o incidir en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado. Cada organismo debe informar el link de cada consulta vigente o formulario de participación, e informar teléfonos, direcciones y horarios de atención.

Esto debe estar actualizado permanentemente.

Portal Leyes Abiertas

El [Portal de Leyes Abiertas](#) es una plataforma de elaboración colaborativa de normas donde los diputados ponen a disposición de la ciudadanía sus propuestas y proyectos de ley para incorporar nuevos puntos de vista a sus iniciativas. El objetivo de la plataforma es enriquecer las propuestas de ley y generar un nuevo espacio de comunicación con los ciudadanos, que permita enriquecer el debate parlamentario.

Esta herramienta nace del enfoque de parlamento abierto, el cual promueve la incorporación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas. La co-creación de propuestas de ley rompe con la forma tradicional de legislar donde un equipo de políticos, profesionales y técnicos elaboran los proyectos de ley. Co-crear supone abrir y federalizar ese proceso y crear un espacio en el que se encuentran legisladores con la ciudadanía, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y personas especializadas en las temáticas que se están discutiendo. Los Diputados suben propuestas y proyectos de ley para que puedan ser enriquecidos: se pueden hacer aportes, comentarios y sugerencias.

El sitio web explica la funcionalidad de la herramienta y cómo utilizarla, pudiéndose descargar allí un manual de usuario para una mejor utilización de la misma.

El Portal de Leyes Abiertas es un desarrollo basado en la tecnología provista por Democracia en Red, coordinado por el Programa de Modernización parlamentaria de la Cámara de Diputados de La Nación.

Portal de datos abiertos del Poder Judicial de la Nación

En la plataforma <http://consejoabierto.pjn.gov.ar/>, el Consejo de la Magistratura de la Nación publica información de forma accesible y promueve mecanismos de participación.

Creado con el objetivo de cumplir con las obligaciones de transparencia activa y pasiva exigidas por la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública (Resol CM 457/2017 y CM 36/2018), la plataforma busca facilitar el acceso a los

datos institucionales, canalizar las solicitudes de acceso a la información pública y dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana que ofrece el Consejo. Cuenta con tres secciones principales:

Datos: muestra los datos públicos generados, guardados y publicados por el Consejo sobre la plataforma CKAN, organizados por tema y dependencia que los produce. Entre los datos publicados se puede observar aquellos relativos a las auditorías de relevamiento de causas de corrupción, nómina de personal, ejecución presupuestaria, contrataciones públicas, estado de expedientes, entre otros.

Participación ciudadana: da a conocer los mecanismos de participación abiertos a la ciudadanía que brinda el Consejo, entre ellas participar de los Plenarios del Consejo y las reuniones de las Comisiones, de las mesas de diálogo para desarrollar e implementar reformas de gobierno abierto en el marco del Plan de Acción de Argentina frente a la Alianza para el Gobierno Abierto, participar en el proceso de selección de magistrados o realizar denuncias.

Acceso a la Información: difunde los canales que tienen los ciudadanos para solicitar información pública y realizar reclamos ante la Agencia de Acceso a la Información Pública del Consejo.

Portal de denuncias Oficina Anticorrupción

La Oficina Anticorrupción tiene entre sus competencias ser la autoridad de aplicación de la Ley de Ética Pública y recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.

Además de realizar investigaciones de oficio, la OA recibe denuncias de funcionarios, empleados públicos y ciudadanos. Por ese motivo, fue importante llevar a cabo la actualización de los canales por intermedio de los cuales los denunciantes interactúan con el organismo.

Se realizó una revisión y se implementó una actualización que permitió la mejora de procesos que implicó:

1. La definición de un proceso de canal de denuncias, rediseño y actualización del formulario web de denuncias,
2. La actualización de la línea telefónica 0800, y
3. La creación de un espacio exclusivo para la recepción de denunciantes, otorgándoles un ámbito de privacidad y tranquilidad a la hora de formular una denuncia presencial.

Se renovó por completo el contenido y la experiencia del formulario web de denuncias, dotándolo de una imagen más agradable, fluida e interactiva para el ciudadano. Además, se actualizó el audio de la línea 0800. Finalmente, en el nuevo edificio de la OA, se dispuso de un espacio exclusivo para la recepción de

denunciantes el que brinda un ámbito de mayor privacidad y seguridad a la hora de formular una denuncia en forma presencial.

Las reformas permiten contar con información más precisa y desagregada, optimizando la gestión de denuncias de la OA y otorgando al ciudadano un proceso más claro y un canal de denuncias más ágil, seguro y amigable.

Con el fin de ampliar el universo de personas que tienen conocimiento de la posibilidad de formular una denuncia ante la OA, se diseñaron y distribuyeron [afiches](#) con información sobre la OA y sobre los mecanismos para formular denuncias.

En el mismo sentido, se publicó la “[Guía del Denunciante](#)” para que el ciudadano posea información visual respecto de los hechos en los que la OA puede intervenir. Se imprimieron y distribuyeron 1000 ejemplares, y se registraron más de 5.000 descargas del documento online desde la web.

Además, en la página web del organismo, entre el menú de servicios ofrecido, se encuentra el botón “[hacer una denuncia](#)” con información sobre canales existentes y se publicó en el Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) que utiliza la Administración Pública un mensaje pop up, con el fin de difundir la herramienta entre todos los empleados públicos.

La mejora en la tramitación de las denuncias implicó la revisión y definición de un procedimiento más efectivo para el trámite de denuncias ampliando la intervención y rol de los agentes, agilizando el tratamiento de las denuncias; la utilización de base de datos digitales para poder complementar la información recibida del denunciante; el seguimiento de las denuncias solicitando al organismo derivado que informe sobre los avances en la investigación; y la articulación con el Enlace de Integridad para el seguimiento del avance de la investigación.

THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY ARGENTINA

ARTICLE 13 UNCAC

PARTICIPATION OF SOCIETY

ARGENTINA (THIRD MEETING)

Por otro lado, y específicamente referido al artículo 13 de la Convención, podemos citar la experiencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través del programa de Modernización del Estado.

Bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Proyecto de Modernización del Estado se constituye como una pieza clave en la modernización de la Administración Pública Nacional, tanto en lo que hace a la mejora de la gestión de políticas públicas de áreas específicas como así también a la definición de los lineamientos rectores para los distintos aspectos que incluye la modernización del sector público.

El Proyecto de Modernización del Estado persigue como objetivo el fortalecimiento de la gestión del sector público con la finalidad de aumentar la transparencia y la participación de la sociedad civil, así como la efectividad, la equidad y el accountability en la gestión en áreas concretas proveedoras de servicios públicos.

La modernización del Estado es un proceso complejo que requiere de un fuerte compromiso político, de las capacidades técnicas adecuadas y de una visión de largo plazo que permita institucionalizar las mejoras y los cambios organizacionales.

De este modo, la Administración Pública Nacional debe fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil, generando una alianza estratégica para concretar las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia legítima, transparente y eficiente. Una administración basada en la calidad institucional, centrada en el ciudadano, con vocación de servicio, eficaz en la gestión y con transparencia en el acceso a la información, permitirá fortalecer las instituciones y proveer un mejor gobierno de la sociedad.

Este programa está compuesto por:

Estrategia de Modernización el Estado

- **Gestión del Cambio** (Con el objetivo de optimizar procesos y resultados, la Gestión del Cambio apunta y refiere al diseño, la planificación y ejecución de reformas en las estructuras organizacionales, procesos, patrones de comportamiento y capacidades en el mediano y largo plazo).

- **Fortalecimiento de la Estrategia de Modernización del Estado** (tiene como principal objetivo diseñar y desarrollar distintas estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación)

- **Gestión Responsable:**

- **Acceso a la información** (El **acceso a la información pública** constituye un requisito fundamental de las democracias modernas, en tanto sus beneficios generan un impacto directo en la calidad de las mismas y contribuyen, sin duda, a construir un Estado más eficaz y eficiente. En efecto, el acceso a la información permite a los ciudadanos participar de manera más informada en el proceso democrático, incidir en el proceso de toma de decisiones públicas, controlar activamente las acciones de gobierno y promover la responsabilidad del mismo. Por otra parte, contribuye a desarrollar una democracia transparente, legítima y eficiente, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como construir un debate y diálogo informado entre gobernantes y gobernados. Asimismo, incentiva la transparencia, garantiza el efectivo ejercicio de otros derechos, mejora la calidad de las instituciones y reduce la asimetría de información.)

- **Programa Carta Compromiso con el Ciudadano** (El Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (Decreto N° 229/2000) tiene como principal finalidad mejorar la relación de la Administración Pública con los ciudadanos, especialmente a través de la calidad de los servicios que ella brinda. El punto de partida para su implementación lo constituye la decisión de los organismos de comenzar a concebir y desarrollar los servicios públicos, con la mirada de quienes los utilizan o reciben.)

Nuevas Herramientas de Gestión para Fortalecimiento de Capacidad Institucional

Gestión por Resultados (La Gestión por Resultados tiene por objetivo desarrollar e implementar, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, un nuevo modelo de gestión orientado a resultados. La implementación de esta forma de gestión permite dotar a la Administración Pública de un conjunto de metodologías y técnicas para lograr consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos del gobierno y los planes de cada uno de los organismos.)

Sistema de Información del Seguimiento y Evaluación de la Gestión (diseñado en el marco del Proyecto de Modernización del Estado a los fines de optimizar la gestión y articulación de las distintas áreas de gobierno. Posibilita el seguimiento, la evaluación de los programas sustantivos de las áreas prioritarias de gobierno contribuyendo a la toma de decisiones para sustentar la coordinación estratégica inter e intraministerial, constituyendo un valioso aporte al fortalecimiento institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros)

Políticas de Apoyo de Promoción de las Inversiones (Con el propósito de propiciar el adecuado fortalecimiento institucional del desarrollo de las inversiones, así como también la internacionalización de la promoción de éstas en los países de origen de la inversión)

extranjera directa, el Proyecto de Modernización del Estado colabora con la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de contribuir a la puesta en marcha de tal estrategia nacional.)

- **Instrumentos y Mecanismos para Proyectos con Financiamiento Externo** (Con el objetivo de lograr una mejora sustancial en la asistencia técnica que brinda la Jefatura de Gabinete de Ministros a las jurisdicciones nacionales y subnacionales respecto de las operaciones con financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito, el Proyecto de Modernización del Estado asiste a la Dirección Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria, en el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación para la Priorización de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo)

- **Gestión de Activos Físicos** (propone identificar la mejor forma de incrementar la utilización y conservación de los activos en uso, procurando compatibilizar su utilización con los procesos de rediseño organizacional y las políticas operativas de las instituciones. Todo ello, con el objetivo de lograr mejoras en la calidad del ambiente laboral de los agentes públicos y su adaptación a las prácticas de trabajo).

• **Recursos Humanos y Capacitación**

- **Gestión de Recursos Humanos** (Con el objeto de mejorar los sistemas de gestión de recursos humanos dentro de la administración federal y, de esta forma, alentar el despliegue más eficiente y efectivo del desempeño de los empleados públicos, el Proyecto de Modernización del Estado respalda a la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP), dependiente de la Secretaría de Gestión Pública. Ello se enmarca en la estrategia de acercar el Estado a la sociedad, teniendo en cuenta que los funcionarios y empleados públicos son quienes llevan a cabo las acciones definidas en el Plan de Gobierno)

Programa de Capacitación Electrónica -ProCaE- (La capacitación es, sin duda, uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la carrera profesional administrativa. Es por eso que, con el desarrollo de esta actividad, el Proyecto de Modernización del Estado se propone la implementación estratégica del e-learning (formación en línea) y de nuevas modalidades basadas en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTICS) para la capacitación de los agentes públicos)

Consejo Federal de la Función Pública (El **Consejo Federal de la Función Pública** es el ámbito que la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han creado para promover e impulsar el fortalecimiento del aparato administrativo institucional de los gobiernos subnacionales)

Gobierno Electrónico y Administración Digital

Sistema de Beneficios Rápidos (Como parte de sus actividades, el Proyecto de Modernización del Estado apoya la instrumentación de programas de reducción de costos en los organismos del Gobierno Nacional, a través de metodologías de beneficios rápidos. Dichos programas están diseñados para demostrar que el ahorro en las adquisiciones del

gobierno es posible cuando las mismas se realizan siguiendo prácticas innovadoras; las cuales conducen a la obtención del apoyo necesario para su rápida expansión a través de toda la Administración Nacional, y eventualmente subnacional.)

Portal Único del Estado Argentino y Guía de Trámites (En el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, se consideró la necesidad de crear un **Portal Único de la República Argentina** www.argentina.gob.ar que permite acceder a la información de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional)

Seguridad Informática - ArCERT (principal objetivo dar respuesta a los incidentes en redes, centralizando y coordinando los esfuerzos para el manejo de los incidentes de seguridad, que afecten los recursos informáticos de la Administración Pública Nacional; es decir, cualquier ataque o intento de penetración a través de sus redes de información.)

Firma Digital (El estudio de la utilización de la Firma Digital, como mecanismo de seguridad técnica y de validación legal, se inició en la Argentina en 1996, a partir de la creación de un grupo ad hoc de funcionarios de las áreas técnicas y legales de los organismos públicos, coordinados por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI). Como resultado de esta exploración, se logró la conformación de la Infraestructura de Firma Digital para el Sector Público, que permitió tanto el surgimiento de autoridades certificadoras – emisoras de certificados digitales – como aplicaciones en áreas de gobierno)

Contrataciones Electrónicas (En concordancia con las nuevas tendencias internacionales, el gobierno nacional ha incorporado la modalidad de las contrataciones electrónicas (Decreto 1023/01). Como consecuencia de ello, surgió la necesidad de desarrollar un proyecto cuyo alcance abarcara la definición de un circuito de gestión, la normativa que lo regule y la implementación de una solución tecnológica que le brinde soporte. En este sentido, el Proyecto de Modernización del Estado asiste a la Secretaría de Gestión Pública –particularmente a la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)– en el diseño e implementación de las Contrataciones Electrónicas. Mediante este apoyo, se busca producir una sustancial transformación en la gestión de compras y contrataciones del Estado, garantizando que las prestaciones del sector público sean eficaces, eficientes, transparentes y pasibles de ser controladas por la sociedad, para lograr una mejor calidad de la gestión.)

Para más información sobre el programa Modernización del Estado, se puede acceder a: <http://jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=278>

ARGENTINA (SECOND MEETING)

Conflictos de Intereses de Funcionarios Públicos

La Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública teniendo entre sus funciones la detección y el análisis de situaciones de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Las situaciones de conflictos de intereses pueden ser detectadas a partir de:

- la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos de las que surja una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público;
- la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas;
- denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En estos casos, se procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta documentación adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite la pertinente resolución.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos, o sea, funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Dichos casos son remitidos, previa actuación del Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT, a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión y Empleo Público (Secretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros).

En su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional, a la OFICINA ANTICORRUPCION le compete prevenir, analizar y/o detectar la configuración de conflictos de intereses en los que podrían incurrir los funcionarios públicos en el marco de su gestión, siendo necesario, en consecuencia, delimitar las circunstancias fácticas que conforman tal situación. Al respecto, durante el año 2010 se han dictado siete resoluciones en el marco de expedientes resueltos, que recomiendan en forma preventiva a los funcionarios públicos, abstenerse de intervenir en aquellos asuntos respecto a los cuales se encuentren comprendidos en alguna de las causales de excusación previstas en la normativa vigente o intervenir en asuntos en los cuales se halla comprometido su interés personal (Resoluciones OA/DPPT N° 197/10, 178/10, 170/10, 159/10, 145/10, 141/10 y 140/10).